



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017

ACTA NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECISIETE (20-2017). En la ciudad de Guatemala a las trece horas con treinta y tres minutos (13:33) del día martes diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en cumplimiento a lo acordado en el Acta No. 19-2017 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de septiembre de 2017, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.Sc. Juan José Prem González, Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, Vocal I de la Junta Directiva de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srta. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

**Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017**

Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO: Elección de Director del Centro Universitario de Petén –CUDEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto CUARTO, del Acta No. 07-2017 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día martes 29 de agosto de 2017, el cual copiado literalmente dice: "CUARTO: Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a Recursos de Revisión y Elección de Director del Centro Universitario de Petén CUDEP. La Junta Electoral Universitaria entra a conocer la Providencia No. 750-05-2017, proveniente de la Secretaría General con la cual trasladan Recurso de Revisión interpuesto por Bayron Augusto Milián Vicente, en contra del proceso de elección del Centro Universitario de Petén, se dio lectura a la Providencia No. 789-06-2017; proveniente de la Secretaría General, con la cual trasladan Recurso de Revisión interpuesto por Fredy Nolberto López Reyes, en contra del proceso de elección a Director del Centro Universitario de Petén, llevada a cabo el 15 de mayo de 2017. Así mismo, se le dio lectura al Dictamen DAJ No. 033-2017 (04), referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Fredy Nolberto López Reyes, en contra de la Elección de Director del Centro Universitario de Petén de esta Universidad, realizada el día 15 de mayo de 2017, ante la Junta Electoral Universitaria y al Dictamen DAJ No. 034-2017 (4), referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Byron Augusto Milián Vicente, en contra de la Elección de Director del Centro Universitario de Petén de esta Universidad, realizada el día 15 de mayo de 2017, ante la Junta Electoral Universitaria. Luego de la lectura y el análisis correspondientes de los referidos dictámenes, se conocieron las Providencias Nos. 748-05-2017; 749-05-2017 y 789-06-2017; provenientes de la Secretaría General, con las cuales envían documentación relacionada con la Elección de Director del Centro Universitario de Petén –CUDEP-. Luego del examen de expediente y habiéndose cumplido con lo que manda las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FREDY NOLBERTO LÓPEZ REYES, POR FALTA DE LEGITIMACIÓN, TODA VEZ QUE AL EXPONER EN SU MEMORIAL DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO LOS CORRESPONDIENTES AGRAVIOS, SE REFIERE EN FORMA GENERAL A SITUACIONES RELACIONADAS CON OTRAS PERSONAS A QUIENES NO IDENTIFICA, SIN HACER ALUSIÓN A SU PERSONA, POR LO QUE CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017

ACCIONAR EN NOMBRE DE OTROS. 2) RECHAZAR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO BAYRON AUGUSTO MILIÁN VICENTE, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2017, EN CONTRA DEL PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN, CELEBRADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017, POR EXTEMPORÁNEO, EN VIRTUD QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, EL RECURSO DE REVISIÓN SE DEBE INTERPONER DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS POSTERIORES AL ACTO QUE HUBIERE DADO LUGAR AL RECURSO. 3) APROBAR LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN –CUDEP-, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL INGENIERO HENRY GIOVANNI VÁSQUEZ KILKÁN, REGISTRO DE PERSONAL No. 20080470. 2) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN, QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. 3) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL PRESENTE ACUERDO". Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1) Darse por enterado. 2) Declarar Electo al Ingeniero HENRY GIOVANNI VÁSQUEZ KILKÁN, Registro de Personal No. 20080470 como Director del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, se debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo al Ingeniero Vásquez Kilkán.**

SEGUNDO: Oficio Ref. 110-2017, suscrito por el Director del Centro Universitario de Chimaltenango, mediante el cual informa las acciones realizadas por un grupo de estudiantes universitarios que exigen la renuncia de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac, Docente de la Carrera de Pedagogía de dicha unidad académica.

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis se procede a conocer el Oficio Ref. 110-2017, suscrito por el Lic. Frank Adalberto González Juárez, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, mediante el cual informa que: "... el día de ayer 18 de septiembre del año en curso; siendo las 18:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Miguel Sulecio Morales y Escuela Tipo Federación "Miguel Hidalgo y Costilla", establecimientos donde se imparten las carreras de: Contador Público y Auditor, Administración de Empresas, Técnico y Licenciatura en Turismo, Ciencias Jurídicas y Sociales y Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, fueron cerradas por estudiantes de éste Centro



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017

Universitario, bloqueando el ingreso y colocando carteles de protesta exigiendo la renuncia de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac, docente de la Carrera de Pedagogía, indicando en su protesta que no depondrían su actitud hasta que la docente renuncie. Por lo que agradeceré se sirva hacer del conocimiento del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; Rector y al Honorable Consejo Superior Universitario de esta Casa de estudios...". Al respecto, se informa que dicha profesional es docente interina del Centro Universitario de Chimaltenango, con más de cuatro años de impartir docencia universitaria. Asimismo, se informa que en la Escuela de Ciencia Política, está el Diputado Oscar Arturo Argueta Mayén, quien también imparte docencia universitaria en dicha unidad académica, por lo que los estudiantes solicitan se le remueva del cargo. Al respecto, se informa que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, "Artículo 112. Prohibición de desempeñar más de un cargo público. Ninguna persona puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los horarios", y de acuerdo a los derechos adquiridos por dichos profesionales, y tomando en consideración lo establecido en el Código que Trabajo, que indica que el derecho del trabajo es tutelar de los trabajadores, otorgándoles una protección jurídica que constituye un mínimo de garantías sociales, protectoras del trabajador, irrenunciables únicamente para éste y llamadas a desarrollarse a través de la legislación ordinaria, la contratación individual, colectiva, los pactos de trabajo y otras normas. Por lo que si éstos ya fueron nombrados durante los últimos dos años con la misma carga académica, horario, los mismos cuentan con derechos adquiridos, que hay tomar en consideración. Seguidamente, se propone solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que emita opinión en cuanto al tema. Al respecto, miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango informan que el jueves 21 de septiembre del año en curso se convocó a una sesión para tratar lo relacionado al tema. Por tanto, el Consejo Superior Universitario, luego del análisis correspondiente, propuestas realizadas, y tomando en consideración que únicamente se cuenta con antecedentes por escrito de la situación que se suscita en el Centro Universitario de Chimaltenango, **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la situación que impera en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que a la brevedad emita dictamen respecto al tema.**

TERCERO: Solicitud planteada respecto a que se emita un reconocimiento, por parte del Consejo Superior Universitario felicitando a la Comunidad Facultativa de Ciencias Químicas



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017

y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
con motivo de cumplir noventa y nueve años de fundación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada respecto a que se emita un reconocimiento por parte del Consejo Superior Universitario, felicitando a la Comunidad Facultativa de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con motivo de cumplir noventa y nueve años de fundación. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar una Comisión integrada por el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y dos miembros del Consejo Superior Universitario para que elaboren un reconocimiento felicitando a la Comunidad Facultativa de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con motivo de cumplir el dieciocho de septiembre, noventa y nueve años de fundación.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (13:33) los siguientes miembros: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, M.Sc. Juan José Prem González, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Gerson Omar López Galán, Dr. Héctor David Ovando Castro, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Srita. Elena María Galindo Morataya, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Srita. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.
2. Que se excusan de participar en la presente sesión: **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 20-2017

Sesión Extraordinaria
19 de septiembre de 2017
Acta No. 20-2017

Zootecnia, y en su lugar nombró al M.Sc. Juan José Prem González, Vocal I de Junta Directiva de dicha Unidad Académica; **Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura, y en su lugar nombró a la Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, Vocal I de Junta Directiva de dicha Unidad Académica; **Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar**, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; **Dr. Carlos Alberto Granados Posadas**, Representante del Colegio de Humanidades; **Lic. Merlin Wilfrido Osorio López**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; y **Srita. Andrea Azucena Marroquín Tiní**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3. Que a solicitud de varios miembros de este Consejo, se acordó realizar la próxima sesión del Consejo Superior Universitario el viernes 22 de septiembre del presente año.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta No. 19-2017 de sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017, y que se concluye a las trece horas con cincuenta y cinco minutos (13:55), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.